

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir Posadas (Córdoba)

Núm. 4.697/2019

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 229 de fecha 2 de diciembre de 2019, el anuncio referente a la exposición al público del Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Vega del Guadalquivir correspondiente al ejercicio de 2020, inicialmente aprobado por la Junta de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2019 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones conforme al artículo 169 número 1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el resumen por capítulos del Presupuesto y la plantilla orgánica.

Posadas, a 27 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Presidente, Francisco Estepa Lendines.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	136.444,52 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	21.459,23 €
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	560,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	2.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	6,00 €
Total Gastos		161.269,75 €

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOS		
Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	7.006,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	154.213,75 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
Total Ingresos		161.269,75 €

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL 2020

PERSONAL LABORAL:

1. PERSONAL LABORAL FIJO

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico de Administración	1	0	B

Titulación acceso: Técnico Superior Administración y Finanzas.

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Técnico Superior Especialidad Medio Ambiente	1	0	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado.

2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Puesto / Plaza	Nº	Vac.	Gr.
Asesor Jurídico Centro Mujer	1	1	A1

Titulación acceso: Licenciatura o Grado Derecho.

ASISTENCIA MIEMBROS MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 42 de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, por el presente se da publicidad al régimen de retribuciones y asistencias de los miembros de la Corporación:

Asistencia del Presidente a los órganos colegiados: Asistencias a Junta Mancomunidad 542 € por cada sesión.